

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22.976/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Acuerdo de Adopción de Medida Cautelar, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Acuerdos de Adopción de Medidas Cautelares relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

MC-455/06-SE; Troya y Cía, S. L.; T.M. Arahal (Sevilla).

Sevilla, 19 de abril de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

23.574/07. **Resolución de 16 de abril de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: Acceso al puerto de Burela. Clave: LU/06/048.03, término municipal de Burela.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 5 de julio de 2006, el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes, aprobó el proyecto de construcción del acceso al puerto de Burela, clave: LU/06/048.03, término municipal de Burela.

Con fecha 14 de septiembre de 2006, la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 165/2006, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 187, de fecha 27 de septiembre de 2006.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Burela. Local: Casa Consistorial. Fecha: Día 12 de junio de 2007. Hora: De las 10:00 horas a las 13:00 horas. De Barcia Fra, Antonio, a García Sánchez, Ramón. Fecha: Día 13 de junio de 2007. Hora: De

las 10:00 horas, a las 13:00 horas. De García Veiga, Beña, a Villarejo López, Herederos de Rosa.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el ayuntamiento de Burela, y en el Servicio de Provincial de Carreteras de Lugo, Ronda de Muralla, 70, 27071 Lugo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 16 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras, Gerardo Pallarés Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

24.915/07. **Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se anuncia la concesión de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 31 de julio de 2006, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Andrés Martín Sosa.

Destino: Cultivo de almejas en zona intermareal del río Carreras (caño Tamujar), término municipal de Isla Cristina (Huelva).

Plazo: 10 años, prorrogable por plazos de igual duración hasta un máximo de 30 años.

Canon: 0,3860 €/m/año.

Sevilla, 31 de julio de 2006.—La Directora General de Pesca y Acuicultura, María Luisa Faneca López.

24.917/07. **Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se anuncia la concesión de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de julio de 2006, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Antonio Jesús Martín Sosa.

Destino: Cultivo de almejas en zona intermareal del río Carreras (caño Tamujar), término municipal de Isla Cristina (Huelva).

Plazo: 10 años, prorrogable por plazos de igual duración hasta un máximo de 30 años.

Canon: 0,3860 €/m/año.

Sevilla, 6 de julio de 2006.—La Directora General de Pesca y Acuicultura, María Luisa Faneca López.

24.919/07. **Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se anuncia la concesión de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de julio de 2006, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Manuel Cruz Tabares.

Destino: Cultivo de almejas en zona intermareal del río Carreras (caño Tamujar), término municipal de Isla Cristina (Huelva).

Plazo: 10 años, prorrogable por plazos de igual duración hasta un máximo de 30 años.

Canon: 0,3860 €/m/año.

Sevilla, 6 de julio de 2006.—Directora General de Pesca y Acuicultura, María Luisa Faneca López.

24.920/07. **Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se anuncia la concesión de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de julio de 2006, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Antonio Ramos Martín.

Destino: Cultivo de almejas en zona intermareal del río Carreras (caño Tamujar), t.m. de Isla Cristina (Huelva).

Plazo: 10 años, prorrogable por plazos de igual duración hasta un máximo de 30 años.

Canon: 0,3860 €/m/año.

Sevilla, 6 de julio de 2006.—Directora General de Pesca y Acuicultura, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

24.922/07. **Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se anuncia la concesión de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 31 de julio de 2006, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Carmen Mar Muriel Mendoza.

Destino: Cultivo de almejas en zona intermareal del río Carreras (caño Tamujar), t.m. de Isla Cristina (Huelva).

Plazo: 10 años, prorrogable por plazos de igual duración hasta un máximo de 30 años.

Canon: 0,3860 €/m/año.

Sevilla, 31 de julio de 2006.—Directora General de Pesca y Acuicultura, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

24.923/07. **Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se anuncia la concesión de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de julio de 2006, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: M.<sup>a</sup> Victoria Sánchez López.

Destino: Cultivo de almejas en zona intermareal del río Carreras (caño Tamujar), t.m. de Isla Cristina (Huelva).

Plazo: 10 años, prorrogable por plazos de igual duración hasta un máximo de 30 años.

Canon: 0,3860 €/m/año.

Sevilla, 6 de julio de 2006.—Directora General de Pesca y Acuicultura, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.